

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que se encuentra vencido en silencio el traslado de la liquidación de crédito presentada por la parte actora. Sírvese proveer para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 23 de marzo de 2023.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintisiete de Marzo de Dos Mil Veintitrés

Visto el informe secretarial, se tiene que la parte ejecutante presentó la liquidación del crédito en la que estipuló el capital adeudado por cuotas alimentarias dejadas de pagar por parte del señor LUIS ALBERTO AVELLANEDA VALENCIA desde noviembre de 2022 a marzo del presente año.

Frente a lo cual, y una vez efectuada por el Despacho, la liquidación de los créditos alimentarios que motivaron esta ejecución, no la encuentra coincidente con la allegada por la parte ejecutante, debiendo ser modificada conforme al núm. 3, Art. 446 del C.G.P., quedando de la siguiente manera:

LIQUIDACION CREDITO 2021-026						
CAPITAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	No. DIAS	TASA LEGAL ANUAL	TASA INTERES MENSUAL	SALDO
CUOTA ALIMENTARIA DE NOVIEMBRE DE 2022, POR VALOR DE \$1.645.650	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	\$1.645.650
CUOTA ALIMENTARIA DE DICIEMBRE DE 2022, POR VALOR DE \$1.811.367	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1.811.367
CUOTAS ALIMENTARIAS DE ENERO A MARZO DE 2023, CADA UNA POR VALOR DE \$1.811.367	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	\$5.434.101
TOTAL						\$8.891.118
SALDO AUTO 3 DE MARZO DE 2023						\$1.127.517
SALDO OBLIGACION A 27 DE MARZO DE 2023						\$10.018.635

Teniendo en cuenta la liquidación antes descrita, se tiene que el señor LUIS ALBERTO AVELLANEDA VALENCIA, a 27 de marzo de 2023, adeuda la suma de DIEZ MILLONES DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS (\$10.018.635).

En virtud de lo expuesto anteriormente, el JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA,

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR la liquidación del crédito presentada por la parte **EJECUTANTE**, por lo ya anotado.

SEGUNDO: APROBAR la liquidación del crédito realizada por el Despacho, teniéndose para todos los efectos como deuda a cargo del ejecutado **LUIS ALBERTO AVELLANEDA VALENCIA**, 27 de marzo de 2023, adeuda la suma de **DIEZ MILLONES DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS (\$10.018.635)**, conforme a lo descrito en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b6af58c2caff5be01acc5f9745bb0f8d8d775707e356db55f9f49efc3c8b152**
Documento generado en 27/03/2023 01:51:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>